Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/111 de la Comisión, de 29 de enero de 2021, por el que se supedita la exportación de determinados productos a la presentación de una autorización de exportación

(Diario Oficial de la Unión Europea L 31 I de 30 de enero de 2021)

En la página 5, en el artículo 2, apartado 6, primera frase:

donde dice: «proporcionarán a la Comisión por vía electrónica (a la siguiente dirección: TRADE-EXPORTAUTHORISA-

TIONPPE@ec.europa.eu)»,

debe decir: «proporcionarán a la Comisión por vía electrónica (a la siguiente dirección: SANTE-PHARMACEUTICALS-

B4@ec.europa.eu)».